



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVIII/CPCI/06

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a las **10:20** horas del día **07 de mayo del año 2025**, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, desarrollándose en forma híbrida en la Sala Morelos, ubicada en el primer piso del edificio sede del Poder Legislativo, realizándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y, en su caso, aprobación de acta de la reunión anterior.
- IV.- Presentación de las autoridades que conforman al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2025.
- V.- Instalación del Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2025.
- VI.- Asuntos generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVIII/CPCI/06

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, el **Diputado Presidente Roberto Arturo Medina Aguirre**, solicitó a la **Diputada Nancy Janeth Frías Frías**, quien fungió como Secretaria en la reunión, pasar lista de asistencia con el fin de verificar el quórum legal, encontrándose presentes las siguientes personas:

Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre	Presidente
Dip. Edith Palma Ontiveros	Secretaria
Dip. Nancy Janeth Frías Frías	Vocal
Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo	Vocal

Así mismo, se dio cuenta del justificante presentado por el **Diputado Arturo Zubía Fernández** y, en virtud de que contar con el quórum legal, el **Diputado Presidente Roberto Arturo Medina Aguirre**, declaró que todos los acuerdos tomados cuentan con plena validez legal.

II.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, el **Diputado Presidente**, dio lectura al Orden del Día y solicitó a la **Diputada Secretaria** sometiera a consideración de quienes integran la Comisión su contenido, **aprobándose por unanimidad de votos.**

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente** solicitó a la **Diputada Secretaria** que se sirviera de someter a consideración el acta de la reunión anterior, **aprobándose por unanimidad de votos.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVIII/CPCI/06

IV.- Con el fin de desahogar el cuarto punto del orden del día, el **Diputado Presidente** presentó a las autoridades que estuvieron presentes en la reunión, contando con la presencia de:

Mtro. Enrique Alonso Rascón Carrillo.

Secretario de Pueblos y Comunidades Indígenas
de Gobierno del Estado.

Lic. Jessica Vázquez Granados.

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Lic. Iris Domínguez Vargas.

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Ing. Olaf Iván Corro Labra.

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Lic. Flora Ayala

Instituto Estatal Electoral.

Mtro. Alejandro Carrasco Talavera.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Lic. Andrea Sáenz Castillo.

Universidad Autónoma de Chihuahua.

Los mensajes que dieron cada una de las autoridades presentes, convergieron en la importancia de promover y realizar este tipo de ejercicios, destacando que los esfuerzos que realiza el Poder Legislativo están respaldados por la Gobernadora Constitucional del Estado, así como por cada una de las Dependencias e Instituciones, debidamente representadas en la reunión, quienes esperan que este proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas, resulte en medidas que favorezcan a las comunidades indígenas del Estado.

Luego entonces, la **Diputada Edith Palma Ontiveros** solicitó el uso de la voz y planteó a quienes integran la Comisión, la posibilidad de invitar al Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a la Escuela Nacional de Antropología e Historia, para que formen parte del Comité Técnico Asesor, ya que la perspectiva y opiniones que pudieran aportar cada una de las instituciones, contribuirían a ser, aún más, culturalmente pertinentes en todas las etapas y aspectos del proceso.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVIII/CPCI/06

V.- Con el fin de desahogar el quinto punto del orden del día, el **Diputado Presidente**, solicitó a las presentes que se pusieran de pie y, siendo las **10:31 horas**, declaró instalados los trabajos del Comité Técnico Asesor para el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas, sobre Medidas Legislativas 2025.

En tenor de lo anterior, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión, para que realizara una exposición sobre el Proceso de Consulta, quien destacó que el derecho de las personas indígenas a ser consultados, es resultado de una constante lucha por la comunidad internacional para asegurarse que las medidas legislativas o administrativas que afecten en cualquier ámbito a las comunidades indígenas y pueblos originarios, deberá ser primero consultada con este sector de la sociedad, para que su perspectiva sea tomada en cuenta y estas medidas sean culturalmente pertinentes desde su diseño, hasta su implementación y vigilancia.

El proceso de Consulta, así como sus lineamientos y directrices, se encuentra respaldado por diversos instrumentos internacionales como lo son el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como en nuestro marco jurídico federal y estatal, específicamente en la Ley de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, que es fruto del proceso de Consulta realizado en el año 2022, donde se establecen los parámetros a seguir para las Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas que se realicen en el Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVIII/CPCI/06

La Secretaría Técnica, entonces, expone que a la fecha en que sea realizó la reunión, existen 24 iniciativas y dos juicios de amparo, que tienen que ver con la materia de derechos de los pueblos indígenas, por lo que se deben comenzar los trabajos para planificar la Consulta, instalando un Comité Técnico Asesor, que será el encargado de diseñar e implementar el Protocolo que servirá como directriz para realizar esta Consulta.

A su vez, expuso que la Junta de Coordinación Política, en el acuerdo conocido con el número 04/2025, fijó como fecha límite para que las fuerzas políticas presentaran iniciativas que versen en la materia anteriormente mencionadas, el día **31 de mayo del año 2025**, por lo que la necesidad de comenzar con los trabajos del Comité es inminente.

La Secretaría Técnica dio lectura al Acuerdo de la Comisión, conocido con el número 01, que resalta los antecedentes de la Consulta, la necesidad de instalar un mecanismo que dependa de la Comisión, para que las instituciones gubernamentales que estarán encargadas de vigilar el cumplimiento de los tratados internacionales y las leyes federales y estatales vigentes de la materia, participen en todas las etapas de este proceso de Consulta, y enlistó, de manera enunciativa y no limitativamente, a quienes integran el Comité y detalló, por último, los lineamientos que regirán la actuación y funcionamiento del Comité.

Una vez expuesto lo anterior, el **Diputado Presidente** solicitó a la **Diputada Secretaria** que sometiera a consideración de las Diputadas y Diputados presentes, la invitación al Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a la Escuela Nacional de Antropología e Historia, para que participen en el Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, **aprobándose por unanimidad de votos.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVIII/CPCI/06

VI.- Con el fin de desahogar el último punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente** pidió a la **Diputada Secretaria** pregunte si existen asuntos generales a tratar, por lo que el área técnica solicitó el uso de la voz para acordar la fecha y hora de las reuniones que celebrará el Comité, definiéndose como los días **miércoles de cada semana, a las 10:00 horas** y, al no haber otro asunto general a tratar, siendo las **10:50 horas** del día en que se actúa, se levanta la reunión de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.



DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE
PRESIDENTE



DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
SECRETARIA EN FUNCIONES

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas celebrada el día 07 de mayo de 2025 en la Sala Morelos de esta sede legislativa.